



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Rectificación para el Reconocimiento de Identidad de Género.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	OTZ-ORC02-09
<p>Toda persona con capacidad legal que así lo requiera puede solicitar en la Oficialía del Registro Civil donde está asentada su acta de nacimiento, la rectificación de esta, para reconocimiento de identidad de género.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículos 3.42, 3.43, 3.44, 3.45, y 3.46 del Código Civil del Estado de México. Bando Municipal de Otzoloitepec 2024. Artículo 29. Capítulo II de la Administración Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, inciso a). Artículo 32, fracción XII y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal 2022-2024.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER:		Resolución administrativa y acta de nacimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Lo dispone el Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS			
1. Ser de nacionalidad mexicana.	SI	N/A	Artículo 3. 1, 3.42, 3.43, 3.44, 3.45, y 3.46 del Código Civil del Estado de México. Bando Municipal de Otzoloitepec 2024. Artículo 29. Capítulo II de la Administración Pública Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, inciso a). Artículo 32, fracción XII y XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal 2022-2024.
2. Originaria del Estado de México.	SI	N/A	
3. Ser mayor de edad.	SI	N/A	
4. Comparecer personal y voluntariamente en términos de lo establecido en el reglamento y manual de Procedimientos del Registro Civil.	SI	N/A	
5. Presentar su solicitud ante el Oficial del Registro Civil.	SI	N/A	
6. No estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros.	SI	No	
El reconocimiento respectivo se llevará a cabo ante las instancias y las autoridades correspondientes del Registro Civil del Estado de México, cumpliendo con todas las formalidades que exige el Reglamento del Registro Civil del Estado de México.			
Además, se acompañará de la siguiente documentación:			
1. Copia certificada del acta de nacimiento directa del libro de registro.	SI (copia fiel)	N/A	
2. Original y copia fotostática de su identificación oficial.	NO	1	
3. Comprobante de domicilio	SI	No	
4. Copia de la clave CURP.	No	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>1.- El ciudadano acude a solicitar cambio de identidad de género a la Oficialía 02. 2.- El Auxiliar Administrativo explica detalladamente los requisitos y realiza el llenado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manifestar el nombre completo del solicitante. - Señalar los datos registrales asentados en el acta primigenia. - Proporcionar el nuevo nombre que solicita sin apellidos. - Señalar el género solicitado. - Señalar bajo protesta que lo hace de forma personal y voluntaria. - Firma y huella dactilar <p>3.- El ciudadano debe llenar la solicitud y escrita bajo protesta de decir verdad. 4.- El Oficial del Registro Civil debe elaborar el acuerdo de radicación. 5.- El Oficial del Registro Civil debe emitir la resolución administrativa. 6.- El Auxiliar Administrativo inicia con la modificación de los datos personales del solicitante dentro del Sistema Nacional de Registro de Identidad (SNI), respetando el mismo número de libro, acta, Oficialía de Registro Civil, municipio y fecha de registro, ello además del resto de los datos de filiación contenidos en el acta, pero con la debida adecuación del nombre propio y sexo solicitado. 7.- Se resguarda el acta primigenia, tanto en la Oficialía como en la Oficina Regional del Registro Civil que correspondan, girándose los oficios correspondientes con los insertos necesarios para cada caso. 8.- Debe realizarse la anotación correspondiente en el acta primigenia, realizando el previo pago por parte del ciudadano. 9.- Se expide al solicitante de manera gratuita la nueva acta de nacimiento derivada del Sistema Nacional de Registro de Identidad (SNI). 10.- Si el ciudadano lo solicita, se deben enviar los oficios a las autoridades correspondientes.</p>	
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		30 minutos	
COSTO:		Anotaciones marginales \$ 141 Fundamento Jurídico: Artículo 142 Fracción X Código Financiero del Estado de México .	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N	TARJETA DE DÉBITO	N	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En ventanilla de la Oficialía 02.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se realizará si se cumple todos los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía del Registro Civil 02 de Oztolotepec.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Lic. Ramón Torres Alba			
DOMICILIO:	CALLE:	Arturo Vélez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Ana Jilotzingo		MUNICIPIO:	Oztolotepec			
C.P.:	52096	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
719	19 6 53 51	N/A	N/A	otzolotepec_02@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Oficialía Del Registro Civil 01 De Oztolotepec			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Doc. en D. Pedro Dionisio Sánchez.			
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación Independencia interior de la Casa de Cultura Luis Donaldo Colosio.		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Villa Cuauhtémoc		MUNICIPIO:	Oztolotepec			
C.P.:	52080	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 horas a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
719	19 6 87 85	614	N/A	otzolotepec_01@hotmail.com			
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de no presentar credencial, ¿ Qué documento se podrá presentar?						
RESPUESTA:	Cualquier otra identificación oficial.						
¿El acta primigenia queda a la vista de cualquier persona?	¿El acta primigenia queda a la vista de cualquier persona?						
RESPUESTA:	No, se reserva en el sistema para no ser visualizada.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El tramite debe de ser personal?						
RESPUESTA:	Si, deberá ser personal.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ: L.A. Nancy García García NOMBRE COMPLETO	VISITADO POR: Lic. Ramón Torres Alba NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02 / 07 / 2024
--	---	--